

**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Código: GDI-GPD-R09  
 Versión: 07  
 Vigencia: 25 de septiembre de 2025  
 Caso HOLA: 18820

Objeto de la reunión: *Revisión De Desventajas CPS 977-2025-UT Jacaranda.*

Fecha: *09-04-2026* Hora de inicio: *10:00AM*

Lugar: *Alcaldía local De Kennedy* Hora de finalización: \_\_\_\_\_

Dependencia: \_\_\_\_\_ Nombre del Responsable: \_\_\_\_\_

Modalidad:  Presencial  
 Virtual  
 Telefónica  
 Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.
CC	1030576451	MARCELO BERNALDEZ	Mark	FOLK	mayor y genero				X				X	3125944943	<i>Marcelo Bernaldez</i>
CC	52954104	Nancy Barrero		UT JACAZAUDA									X	3188372600	<i>Nancy Barrero</i>
CC	1022398464	MARIA A SANTANA V.	—	UT Jacaranda	—								X	306123403	<i>Maria Santana</i>
CC	1032412978	Andrés Sánchez L.		UT Jacaranda									X	3105753650	<i>Andrés S.</i>
CC	1019132335	Natalia Valez	-	AIK	Miery Genero				X				X	3107322833	<i>Natalia V.</i>
CC	52020466	Karem Macrov	-	AIK	Ky G				X				X	3017859923	<i>CC</i>
CC	53160544	Loirena Soler		AIK	Miery Genero				X				X	311447497	<i>Soler</i>

**CONSENTIMIENTO** Quien registra sus datos, confiere a la Ley 181 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, expresa que conoce y acepta la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, oportuna y realizable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o modificación de sus datos personales podrá ser otorgada exclusivamente a través de la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, quien es responsable del tratamiento; cuyo página web es [www.gobdistrital.gov.co](http://www.gobdistrital.gov.co) y su teléfono de contacto es 3187000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de acceder, actualizar y modificar los datos personales, o solicitar la eliminación de los datos que no le corresponden, o promover quejarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, o acceder a sus datos personales o solicitar la reparación de los datos personales suministrados a través de la línea gratuita de atención a los usuarios. De igual manera manifiesta que los datos que maneja pueden ser usados para fines estadísticos, de comunicación pública y en otros casos para el interés y el objeto institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

\* Ver SAC 0002 Manual de Atención Ciudadana y Protección de Datos Personales con discapacidad, disponible en <http://gobdistrital.gov.co/portal/sistema-integrado-de-gestion-sig>

## DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Fecha: jueves 9 de abril de 2026

Lugar: Alcaldía Local De Kennedy

Hora de inicio: 10:00 a.m. Hora de finalización: 12:30 p.m.

Durante la reunión se abordó la inquietud surgida frente a las diferencias de interpretación entre la estructura de costos del contrato, las expectativas de los proveedores y la información que reciben las personas que participan en convocatorias artísticas o prestan servicios al proyecto. El operador explicó que la oferta económica presentada en el proceso de licitación contempla de manera integral todos los costos asociados a la ejecución, incluyendo gastos administrativos, pólizas, impuestos, imprevistos y utilidad, razón por la cual los valores globales del contrato no corresponden de manera directa al pago neto que recibe cada proveedor o artista.

Se aclaró que la UT Jacaranda, como operador privado, es responsable de adelantar las negociaciones con los proveedores, definir valores, acordar condiciones de prestación del servicio y asumir los riesgos derivados de dichas negociaciones, sin trasladar a la Alcaldía Local la responsabilidad sobre los acuerdos económicos. No obstante, se reiteró que la información suministrada a los proveedores debe ser clara, veraz y ajustada al marco legal, especialmente en lo relacionado con retenciones de ley, aportes a seguridad social, ARL e impuestos aplicables según el tipo de servicio y la situación particular de cada persona contratada.

Por parte del equipo de Mujer y Género se enfatizó que, si bien la Alcaldía no interviene en las negociaciones económicas, sí tiene la responsabilidad de advertir y corregir cualquier práctica que no se encuentre amparada por la normativa, como la aplicación de descuentos indebidos o la transferencia de cargas administrativas que no correspondan al proveedor. En este sentido, se señaló la importancia de evitar expectativas erróneas en los artistas o proveedores, particularmente cuando estos interpretan los valores referenciados en la estructura del proyecto como pagos netos garantizados.

Así mismo, se analizó el caso de proveedores que han manifestado inconformidades relacionadas con los tiempos y valores de pago, evidenciándose que, en varios casos, las demoras se asocian a la falta de entrega completa de los documentos requeridos, tales como informe de actividades, RUT, certificación bancaria, aportes a seguridad social y ARL. El operador explicó el procedimiento interno de validación, aprobación y trámite de cuentas de cobro, aclarando que los pagos se realizan únicamente cuando la documentación es entregada a satisfacción y conforme a los lineamientos previamente comunicados.

Durante la sesión se resaltó la necesidad de fortalecer la “culturización” con la comunidad y los proveedores respecto a la naturaleza de los recursos públicos, las obligaciones legales asociadas a la prestación de servicios y la correcta comprensión de conceptos como retenciones, IVA, aportes a seguridad social y requisitos

documentales. Se indicó que esta claridad resulta fundamental para prevenir futuras quejas, reclamaciones o malentendidos que puedan escalar a instancias administrativas o disciplinarias.

En ese mismo sentido, se recomendó reforzar los mecanismos de soporte documental, de manera que las condiciones de prestación del servicio no queden únicamente como recomendaciones verbales o correos informativos, sino que se incorporen de forma expresa en documentos como órdenes de servicio, formatos de aceptación de condiciones y soportes firmados por los proveedores, en los que conste el conocimiento y aceptación de los descuentos, requisitos y obligaciones legales aplicables.

Adicionalmente, se manifestó la preocupación frente a situaciones en las que, por dificultades de negociación o falta de previsión del operador, se presenten riesgos para la ejecución de las actividades, como la ausencia de artistas el día del evento. Se dejó constancia de que, bajo ninguna circunstancia, la no consecución de artistas o proveedores por temas de costos puede ser una justificación para incumplir actividades contractuales, reiterando que el operador debe garantizar tanto la cantidad como la calidad de los servicios requeridos, en coherencia con el enfoque de género y los objetivos del proyecto.

Finalmente, se abordaron las dificultades presentadas en la convocatoria de grupos artísticos, destacando la necesidad de ajustar los mensajes comunicativos, fortalecer el trabajo territorial, realizar acercamientos directos con liderazgos comunitarios y juntas de acción comunal, y no depender exclusivamente de redes sociales como mecanismo de convocatoria. Se insistió en que el éxito del proyecto requiere mayor presencia en territorio, visitas directas y articulación con lideresas y procesos comunitarios ya existentes.

No siendo otro el asunto por tratar, se dio por finalizada la reunión, dejando como conclusión la necesidad de fortalecer la claridad contractual, la comunicación con proveedores y la trazabilidad documental, con el fin de garantizar una ejecución transparente y eficiente del contrato 977.

#### COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
	Garantizar claridad y coherencia en la información suministrada a proveedores respecto a valores, retenciones y requisitos legales	Operador – UT Jacaranda	
	No aplicar ni comunicar descuentos que no se encuentren amparados por la normativa vigente	Operador – UT Jacaranda	
	Fortalecer la explicación previa a proveedores sobre aportes a seguridad social, ARL, IVA y retenciones de ley		

Incorporar las condiciones de pago y requisitos documentales como obligaciones explícitas en órdenes de servicio	Operador – UT Jacaranda	
Mantener soporte documental trazable que evidencie la aceptación de condiciones por parte de los proveedores	Operador – UT Jacaranda	
Garantizar la ejecución de las actividades, evitando la cancelación por fallas en la negociación con artistas	Operador – UT Jacaranda	
Acompañar y hacer seguimiento a los procedimientos de pago y manejo de proveedores	Operador – UT Jacaranda	
Revisar y orientar frente a inquietudes legales relacionadas con descuentos y retenciones	Equipo Mujer y Género – Alcaldía Local	
Fortalecer estrategias de convocatoria territorial y contacto directo con liderazgos comunitarios	Equipo Mujer y Género – Alcaldía Local	
	Operador – UT Jacaranda	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.